

greso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1967, de 11 de junio y en el Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**Cuestionario para el primer ejercicio de la oposición a Secretario del Museo «Casa de los Tiros», de Granada**

*I. Arte y Museos*

1. El arte prehistórico, especialmente en España.
2. El arte griego, arquitectura, órdenes, periodos y monumentos capitales.
3. Civilización griega en España.
4. Arte romano y sus monumentos, especialmente en España.
5. Arte Ibérico.
6. Arte medieval en España; visigodo, asturiano y mozárabe.
7. Arte musulmán en España, periodos y monumentos. El mudéjar.
8. Arte románico en España.
9. Arte gótico en España.
10. El renacimiento en España, arquitectura.
11. Escultura y pintura española en los siglos XVI y XVII.
12. El barroco en España.
13. Pintura, escultura y arquitectura española contemporánea.
14. Ideas sumarias sobre museología e instalaciones de las colecciones en los Museos. Diferentes clases de Museos según su contenido.
15. Fines, contenido y función de las diferentes clases de Museos.—El personal de los Museos. Sus diferentes clases y función de cada uno.
16. El acrecentamiento de las colecciones de los Museos. Formas de ingreso, expedientes y registros. El Patrimonio Artístico Nacional.
17. Inventarios y catálogos de Museos. Idea breve de su finalidad.
18. Los Museos españoles de arte, arqueología, etnología e historia. Enumeración e idea de los más importantes.
19. Antigüedades españolas prehistóricas. Principales colecciones y Museos donde se encuentren las más importantes.
20. Antigüedades hispano-romanas. Principales colecciones y Museos donde se encuentran las más importantes.
21. Antigüedades españolas medievales. Principales colecciones y Museos donde se conservan.
22. Principales obras artísticas o piezas históricas de la edad moderna conservadas en los Museos de Granada.

*II.—Materias museológicas relacionadas directamente con el Museo «Casa de los Tiros», de Granada*

1. Colecciones de grabados del Museo de la «Casa de los Tiros».
2. Colecciones de cerámicas del Museo de la «Casa de los Tiros».
3. Colecciones de barro del Museo de la «Casa de los Tiros».
4. Artesonados españoles del siglo XVI.
5. La arquitectura civil española del siglo XVI.
6. Periódicos granadinos de los siglos XVIII al XX.
7. El mueble español del siglo XVII.
8. El estilo isabelino.
9. El Generalife y la «Casa de los Tiros», propiedad particular.
10. Restauración y creación del Museo de la «Casa de los Tiros».
11. Planos y mapas de Granada.
12. Bibliografía sobre la ciudad de Granada.
13. Los retratos del Museo de la «Casa de los Tiros».
14. Iconografía sobre gitanos.
15. Granada en las letras y el grabado del Romanticismo.

**Cuestionario para el tercer ejercicio de la oposición**

*Historia y cultura de Andalucía, especialmente de Granada*

1. La Andalucía árabe.
2. La conquista de Granada.
3. Las guerras civiles de Granada.
4. Los moriscos del Reino granadino.
5. La Capilla Real de Granada.
6. La Granada del Renacimiento: Carlos V.
7. Granada en la literatura de los siglos XVI y XVII.
8. El barroco granadino.
9. La invasión francesa en Andalucía.

10. El Romanticismo en Granada Martínez de la Rosa.
11. La Emperatriz Eugenia.
12. Los gitanos de la Bética.
13. La Andalucía de Estebáñez Calderón.
14. Mariana Pineda.
15. El escritor Angel Ganivet.
16. Federico García Lorca.
17. La música de Manuel de Falla.
18. La Universidad de Granada.
19. Washington Irving y Granada.
20. Granada en la poesía y arte del Romanticismo.
21. Sierra Nevada.
22. La artesanía granadina.
23. El arte del barro en Granada.
24. El Sacromonte de Granada.
25. Los jardines granadinos.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1969 por la que se aceptan las renunciaciones de los Vocales del Tribunal del oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titulares y suplente*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don Enrique Moreno Baez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, nombrados Vocal titular y suplente, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, y don Alfonso Vallejo Franco de Espés, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Málaga, nombrado Vocal titular por el tercer tercio de la relación de personal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos, en duplica de que sean aceptadas las renunciaciones que presentan a los citados cargos del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para los que fueron nombrados por otra de 24 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Cese como Presidente suplente de don Esteban Pujals Montrodona, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular en sustitución de la señora Shaw Fairman a don Esteban Pujals Montrodona, Vocal suplente en sustitución del señor Moreno Baez, a don Francisco-Javier de Salas Bosch, Catedrático de la Universidad de Madrid; y Vocal titular en sustitución del señor Vallejo Franco de Espés a doña Ana María Abadía Díez, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Medicina general y Servicio Médico de Urgencia y de las distintas especialidades de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo previsto en el capítulo VI, «Provisión de vacantes», del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convoca concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Medicina general y Servicio Médico de Urgencia y de las distintas especialidades que corresponden a este turno, según determina en la resolución de esta Delegación General de 17 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), rectificada en 11 de julio del presente año, por la que se declaran las plazas vacantes producidas con anterioridad al 1 de enero de 1969.

En su consecuencia, a continuación se relacionan las plazas que han de ser provistas en este concurso-oposición.

## MEDICINA GENERAL Y MÉDICOS DEL SERVICIO DE URGENCIA

*Alava*  
 Medicina general:  
 Cinco en Vitoria.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Vitoria.

*Alicante*  
 Medicina general:  
 Tres en Alicante.  
 Una en Elche.  
 Una en Elda.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Alicante.  
 Una en Alcoy.  
 Una en Elche.  
 Una en Elda.  
 Una en Villena.

*Almería*  
 Medicina general:  
 Una en Almería.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Almería.

*Ávila*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Ávila.

*Badajoz*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Badajoz.  
 Una en Mérida.

*Baleares*  
 Medicina general:  
 Dos en Palma de Mallorca.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Palma de Mallorca.

*Barcelona*  
 Medicina general:  
 Treinta y cinco en Barcelona.  
 Una en Arenys de Mar.  
 Dos en Badalona.  
 Tres en Cornellá de Llobregat.  
 Una en Espugas de Llobregat.  
 Una en Gavá.  
 Una en Granollers.  
 Cinco en Hospitalet de Llobregat.  
 Una en La Llagosta.  
 Una en Mataró.  
 Una en Rubí.  
 Tres en Sabadell.  
 Dos en San Baudillo de Llobregat.  
 Cinco en Santa Coloma de Gramanet.  
 Una en Sardanyola-Ripollés.  
 Dos en Tarrasa.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Cornellá de Llobregat.  
 Una en Granollers.  
 Una en Igualada.  
 Dos en Manresa.  
 Una en Mataró.  
 Una en Moncada Reixach.  
 Una en Mollet del Vallés.  
 Una en Prat de Llobregat.

Una en Rubí.  
 Una en San Adrián de Besós.  
 Una en San Baudillo de Llobregat.  
 Una en Sardanyola-Ripollés.  
 Una en Vich.  
 Una en Villanueva y Geltrú.

*Burgos*  
 Medicina general:  
 Dos en Burgos.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Burgos.  
 Una en Miranda de Ebro.

*Cáceres*  
 Medicina general:  
 Una en Cáceres.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Cáceres.  
 Una en Plasencia.

*Cádiz*  
 Medicina general:  
 Dos en Cádiz.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Cádiz.  
 Una en Algeciras.  
 Una en Jerez de la Frontera.  
 Una en La Línea de la Concepción.  
 Una en Puerto de Santa María.  
 Una en San Fernando.  
 Una en Sanlúcar de Barrameda.

*Castellón*  
 Medicina general:  
 Cuatro en Castellón.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Castellón.  
 Una en Burriana.  
 Una en Vall de Uxó.  
 Una en Villarreal de los Infantes.

*Ciudad Real*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Ciudad Real.  
 Una en Puertollano.

*Córdoba*  
 Medicina general:  
 Una en Córdoba.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Córdoba.  
 Una en Lucena.  
 Una en Puente Genil.

*La Coruña*  
 Medicina general:  
 Dos en La Coruña.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en La Coruña.  
 Una en El Ferrol del Caudillo.  
 Una en Santiago de Compostela.

*Cuenca*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Cuenca.

*Gerona*  
 Medicina general:  
 Una en Blanes.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Gerona.

*Granada*  
 Medicina general:  
 Dos en Granada.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Granada.  
 Una en Motril.

*Guadalajara*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Guadalajara.

*Guipúzcoa*  
 Medicina general:  
 Dos en San Sebastián.  
 Una en Andoain.  
 Una en Eibar.  
 Una en Irún.  
 Una en Rentería.  
 Una en Zumárraga.  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en San Sebastián.  
 Una en Eibar.  
 Una en Hernani.  
 Una en Irún.  
 Una en Mondragón.  
 Una en Rentería.  
 Una en Tolosa.

*Huelva*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Huelva.

*Huesca*  
 Medicina general:  
 Una en Barbastro.  
 Una en Monzón.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Huesca.

*Jaén*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Jaén.  
 Una en Ubeda.  
 Una en Andújar.  
 Una en Linares.

*León*  
 Medicina general:  
 Una en León.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en León.  
 Una en Ponferrada.

*Lérida*  
 Medicina general:  
 Dos en Lérida.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Lérida.

*Logroño*  
 Medicina general:  
 Tres en Logroño.

*Lugo*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Lugo.

*Madrid*  
 Medicina general:  
 Setenta y cinco en Madrid.  
 Dos en Carabanchel Alto.  
 Una en Ciudad de Los Angeles.  
 Una en El Pardo.  
 Una en Puencarral (barriada).  
 Una en Puencarral (pueblo).  
 Dos en Hortaleza.  
 Una en San Cristóbal de los Angeles.  
 Dos en Vallecas (pueblo).  
 Tres en Vicalvaro.  
 Una en Villaverde Alto.  
 Dos en Villaverde Bajo.  
 Dos en Alcalá de Henares.  
 Una en Getafe.  
 Una en Alcorcón.  
 Una en Leganés.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Alcalá de Henares.  
 Una en Aranjuez.  
 Una en Getafe.  
 Una en Leganés.  
 Una en Torrejón de Ardoz.

*Málaga*  
 Medicina general:  
 Seis en Málaga.  
 Servicio de urgencia:  
 Tres en Málaga.  
 Una en Antequera.

*Murcia*  
 Servicio de urgencia:  
 Dos en Murcia.  
 Una en Cieza.  
 Una en Molina de Segura.

*Navarra*  
 Medicina general:  
 Tres en Pamplona.

*Orense*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Orense.

*Oviedo*  
 Medicina general:  
 Una en Avilés.  
 Una en Gijón.  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Oviedo.  
 Una en Avilés.  
 Una en La Felguera.  
 Dos en Gijón.  
 Una en Mieres.  
 Una en Sama de Langreo.

*Palencia*  
 Servicio de urgencia:  
 Una en Palencia.

<i>Las Palmas</i>	<i>Toledo</i>	<i>Vizcaya:</i>	<i>Madrid:</i>
Medicina general: Una en Las Palmas.	Medicina general: Una en Talavera de la Reina.	Una en Guecho	Tres en Madrid.
Servicio de urgencia: Una en Las Palmas. Una en Telde.	Servicio de urgencia: Una en Toledo. Una en Talavera de la Reina.	Zaragoza: Una en Zaragoza.	Valladolid: Una en Valladolid.
<i>Pontevedra</i>	<i>Valencia</i>	<i>Aparato digestivo</i>	<i>Endocrinología</i>
Medicina general: Una en Vigo.	Medicina general: Cuatro en Valencia. Una en Benimaclet. Una en Cuart de Poblet. Una en Puerto Sagunto.	Badajoz: Una en Badajoz.	Barcelona: Una en Barcelona.
Servicio de urgencia: Una en Pontevedra. Dos en Vigo.	Servicio de urgencia: Una en Alcira. Una en Algemesi. Una en Carcagente. Una en Gandia. Una en Jativa. Una en Onteniente.	Barcelona: Seis en Barcelona.	Madrid: Una en Madrid.
<i>Salamanca</i>	<i>Valladolid</i>	Granada: Una en Granada.	<i>Ginecología</i>
Servicio de urgencia: Una en Salamanca.	Medicina general: Dos en Valladolid.	Lérida: Una en Lérida.	Barcelona: Dos en Barcelona. Una en Badalona.
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	Servicio de urgencia: Una en Valladolid.	Madrid: Cinco en Madrid.	Granada: Una en Granada.
Medicina general: Una en Puerto de la Cruz.	<i>Vizcaya</i>	Málaga: Una en Málaga.	Madrid: Dos en Madrid.
Servicio de urgencia: Una en Santa Cruz de Tenerife. Una en La Laguna.	Medicina general: Once en Bilbao. Dos en Baracaldo. Una en Portugalete. Una en San Miguel de Baisauri. Dos en Santurce.	Murcia: Una en Murcia.	Sevilla: Una en Sevilla.
<i>Santander</i>	Servicio de urgencia: Una en Durango.	Pontevedra: Una en Pontevedra. Una en Vigo.	Valencia: Dos en Valencia.
Medicina general: Tres en Santander. Una en Torrelavega	<i>Zamora</i>	<i>Neuropsiquiatría</i>	Barcelona: Una en Barcelona.
Servicio de urgencia: Una en Santander. Una en Torrelavega	Servicio de urgencia: Una en Zamora.	Barcelona: Seis en Barcelona. Una en Badalona. Una en Granollers.	Cáceres: Una en Cáceres.
<i>Segovia</i>	<i>Zaragoza</i>	Granada: Una en Granada.	Ciudad Real: Una en Ciudad Real.
Servicio de urgencia: Una en Segovia.	Medicina general: Ocho en Zaragoza.	Huelva: Una en Huelva.	Madrid: Una en Madrid.
<i>Sevilla</i>	<i>Ceuta</i>	Jaén: Una en Ubeda.	Navarra: Una en Pamplona.
Medicina general: Once en Sevilla. Una en Barriada Torreblanca. Una en Dos Hermanas.	Servicio de urgencia: Una en Ceuta.	Logroño: Una en Logroño.	<i>Odontología</i>
Servicio de urgencia: Una en Alcalá de Guadaíra. Una en Carmona. Una en Dos Hermanas. Una en Ecija. Una en Morón de la Frontera. Una en Utrera.	<i>Mejilla</i>	Madrid: Cinco en Madrid.	Barcelona: Siete en Barcelona.
<i>Soria</i>	Servicio de urgencia: Una en Mejilla.	Murcia: Una en Murcia.	Cádiz: Una en Cádiz.
Servicio de urgencia: Una en Soria.	<i>ESPECIALIDADES</i>	Pontevedra: Una en Vigo.	Gerona: Una en Gerona.
<i>Tarragona</i>	<i>Análisis clínicos</i>	Sevilla: Una en Sevilla.	Granada: Una en Granada.
Medicina general: Dos en Tarragona. Dos en Reus. Una en Torreforta.	Barcelona: Seis en Barcelona. Una en Granollers. Una en Hospitalet de Llobregat.	Valladolid: Una en Valladolid.	Huelva: Una en Huelva.
Servicio de urgencia: Una en Tarragona. Una en Reus. Una en Tortosa.	Córdoba: Una en Córdoba.	Vizcaya: Una en Bilbao. Una en Guecho.	Jaén: Una en Jaén.
<i>Teruel</i>	Madrid: Seis en Madrid.	<i>Dermatología</i>	Madrid: Cinco en Madrid.
Servicio de urgencia: Una en Teruel.	Pontevedra: Una en Vigo.	Barcelona: Tres en Barcelona. Una en Sabadell.	Murcia: Una en Murcia.

Vizcaya: Una en Bilbao.	Vizcaya: Una en Bilbao.	Una en Villaverde Alto. Una en Alcala de Henares. Una en Alcobendas. Una en Alcorcón. Una en Aranjuez. Una en Torrejón de Ardoz.	Pontevedra: Una en Vigo.
Zaragoza: Una en Zaragoza.	Zaragoza: Una en Zaragoza.	Málaga: Una en Málaga.	Santander: Una en Santander.
<i>Oftalmología</i>	<i>Pediatría-Puericultura</i>	Murcia: Una en Benijón. Una en Jumilla. Una en Molina de Segura. Una en Yecla.	Sevilla: Una en Sevilla.
Alava: Una en Vitoria.	Alava: Dos en Vitoria.	Oviedo: Una en Mieres. Una en Turón.	Valladolid: Una en Valladolid.
Barcelona: Diez en Barcelona. Una en Sabadell.	Albacete: Una en Almansa.	Las Palmas: Una en Galdar. Una en Sardina del Sur.	Vizcaya: Una en Bilbao.
La Coruña: Una en La Coruña.	Alicante: Una en Alcoy. Una en Elche.	Sevilla: Una en Sevilla. Una en Morón de la Frontera. Una en Osuna.	<i>Radioelectrología</i>
Gerona: Una en Gerona.	Baleares: Una en Ibiza.	Tarragona: Una en Tarragona.	Alava: Una en Vitoria.
Granada: Una en Granada.	Barcelona: Once en Barcelona. Dos en Badalona. Una en Berga. Una en Cornellá de Llobregat. Una en Gavà. Cuatro en Hospitalet de Llobregat. Una en Igualada. Una en Manlleu. Una en Rubí. Una en San Baudilio de Llobregat. Una en San Vicente Horts. Una en Santa Coloma de Gramanet. Una en Sabadell. Una en Sallent. Una en Sardanyola Ripollés. Dos en Tarrasa.	Toledo: Una en Toledo.	Badajoz: Una en Mérida.
Madrid: Seis en Madrid.	Castellón: Una en Vall de Uxó.	Valladolid: Una en Valladolid.	Baleares: Dos en Palma de Mallorca.
Málaga: Una en Málaga.	Ciudad Real: Una en Puertollano.	Vizcaya: Una en Baracaldo. Una en Galdácano. Dos en Santurce. Una en Sestao.	Barcelona: Seis en Barcelona. Una en Sabadell.
Murcia: Dos en Murcia.	La Coruña: Una en El Ferrol del Caudillo. Una en Santiago de Compostela.	Zaragoza: Una en Zaragoza.	Guipúzcoa: Una en San Sebastián.
Navarra: Una en Pamplona.	Gerona: Una en Olot. Una en Palafrugel. Una en Ripoll.	<i>Pulmón y Corazón</i>	Madrid: Seis en Madrid.
Oviedo: Una en Oviedo.	Guipúzcoa: Una en San Sebastián. Una en Andoain. Dos en Eibar. Una en Elgóibar. Una en Legazpia. Una en Oñate. Una en Vergara. Una en Zumárraga.	Baleares: Una en Palma de Mallorca.	Málaga: Una en Málaga.
Pontevedra: Una en Vigo.	Huelva: Una en Huelva.	Barcelona: Seis en Barcelona. Una en Granollers. Una en Sabadell.	Murcia: Una en Murcia. Una en Cartagena.
Valencia: Una en Valencia.	Huesca: Una en Monzón.	Cáceres: Una en Cáceres.	Pontevedra: Una en Vigo.
Vizcaya: Una en Bilbao. Una en Guecho.	Logroño: Una en Logroño. Una en Calahorra.	Huelva: Una en Huelva.	Sevilla: Una en Sevilla.
Zaragoza: Una en Zaragoza.	Madrid: Veinticuatro en Madrid. Una en Vallecas (pueblo).	Madrid: Cinco en Madrid.	Valencia: Dos en Valencia.
<i>Otorrinolaringología</i>		Málaga: Una en Málaga.	Zaragoza: Una en Zaragoza.
Barcelona: Seis en Barcelona. Una en Sabadell.		Murcia: Una en Murcia.	<i>Tocología</i>
La Coruña: Una en La Coruña.		Oviedo: Una en Oviedo.	Barcelona: Cinco en Barcelona. Una en Hospitalet de Llobregat. Una en Santa Coloma de Gramanet.
Granada: Una en Granada.		Las Palmas: Dos en Las Palmas.	Córdoba: Una en Córdoba.
Madrid: Cuatro en Madrid.			Madrid: Seis en Madrid.
Málaga: Una en Málaga.			Murcia: Una en Murcia.
Murcia: Una en Murcia.			Oviedo: Una en Gijón.
Oviedo: Una en Oviedo.			Sevilla: Una en Sevilla.
Pontevedra: Una en Vigo.			

Valladolid:	Baleares:	Madrid:	Valladolid:
Una en Valladolid.	Una en Palma de Mallorca.	Siete en Madrid.	Una en Valladolid.
Vizcaya:	Barcelona:	Málaga:	Urología
Una en Bilbao.	Seis en Barcelona.	Una en Málaga.	Barcelona.
Zaragoza:	Córdoba:	Murcia:	Dos en Barcelona.
Una en Zaragoza.	Una en Córdoba.	Una en Murcia.	Una en Hospital de Llobregat.
Traumatología	Granada:	Pontevedra:	Una en Sabadell.
Badajoz:	Una en Granada.	Una en Vigo.	Madrid:
Una en Don Benito.	Huelva:	Una en Sevilla.	Cuatro en Madrid.
	Una en Huelva.		

Las normas que han de regir en este concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Estatuto Jurídico del Personal Médico, son las siguientes:

1.ª Para tomar parte en el mismo se requiere: Ser Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España, debiendo poseer la aptitud psico-física necesaria para el desempeño de su función. Para la Especialidad de Análisis clínicos se admitirá también a los Licenciados o Doctores en Farmacia. Para la de Odontología sólo podrán aspirar los titulados Médicos Estomatólogos y Odontólogos.

2.ª Las instancias (según el modelo que al final se inserta), debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo acompañarán a la instancia cuantos méritos y trabajos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos; en caso de no justificar documentalmente los méritos aportados, no podrán ser valorados por el Tribunal en su día.

3.ª Los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición se constituirán para Medicina general y Servicio de Urgencia y para las distintas Especialidades, de la siguiente forma:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico, designado a propuesta de la Dirección General de Sanidad; un Médico en representación de la Organización Médica Colegial, designado a propuesta del Consejo General de los Colegios Médicos.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El concurso-oposición para plazas de Medicina general y Servicio de Urgencia es único, juzgado por el mismo Tribunal y con el mismo programa y baremo de méritos de Medicina general.

En el Tribunal que ha de juzgar a los Farmacéuticos para la Especialidad de Análisis Clínicos, el Catedrático de la Facultad de Medicina será sustituido por un Catedrático de Farmacia designado por la Facultad de Madrid.

Los Tribunales no podrán actuar si no están presentes al menos, cuatro de sus miembros. La composición de los Tribunales será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse recurso contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos si los hubiere, con expresión de su causa; concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recurso ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social.

5.ª Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en Madrid, excepto los correspondientes a los aspirantes de las provincias canarias, que podrán realizarse en dichas islas si así se determina expresamente.

Los ejercicios del concurso-oposición serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio.—Valoración por el Tribunal de los méritos aportados por los opositores con arreglo al baremo de méritos profesionales ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968.

Segundo ejercicio.—Exposición oral durante un plazo máximo de sesenta minutos de dos temas sacados a la suerte de los que figuran en los programas aprobados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968, con la corrección de errores de transcripción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969.

Tercer ejercicio.—El opositor realizará el estudio clínico de un enfermo previamente seleccionado por el Tribunal, disponiendo de treinta minutos para el examen del enfermo y de quince minutos para la exposición de las consideraciones diagnósticas, pronósticas y terapéuticas que el caso clínico le haya sugerido. Cuando se trate de la provisión de plazas de especialidades quirúrgicas, los opositores realizarán en presencia de los miembros del Tribunal las pruebas que éste considere pertinentes para el juicio más adecuado de los aspirantes.

Las pruebas prácticas de las Especialidades de Análisis Clínicos, Radioelectrología y Odontología se adaptarán al cometido habitual de la respectiva especialidad.

6.ª Una vez rectificada la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, si hubiere lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo.

7.ª La puntuación del primer ejercicio será la resultante de la valoración con arreglo al baremo, de los méritos acreditados documentalmente por los opositores, según se indica en la norma anterior.

8.ª El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición, y los que han sido eliminados para pasar al segundo ejercicio.

9.ª Al publicar la relación de los opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición, el Tribunal anunciará el día, hora y local del comienzo del segundo ejercicio, dando un plazo mínimo de quince días hábiles entre la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo del segundo ejercicio. El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación anteriormente aludida. Todos los actos del segundo y tercer ejercicios serán públicos.

10. En los ejercicios segundo y tercero cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a veinte puntos, y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando el opositor un mínimo de diez puntos en el segundo ejercicio para pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para aprobar la oposición.

Al terminar cada sesión, en el segundo y tercer ejercicios, el Tribunal calificará a los opositores presentados, exponiendo públicamente la relación de los que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

11. La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal para cualquiera de los ejercicios, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia; en caso de que la justifiquen y se acepte por el Tribunal, este fijará nueva fecha de actuación del opositor.

12. Cuando para juzgar «os ejercicios de Medicina general y Servicio de Urgencia o de una especialidad, en atención al elevado número de opositores, se designen varios Tribunales, cada uno de ellos juzgará ejercicios distintos.

13. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

14. La elección de plazas se hará posteriormente por los opositores aprobados, mediante instancia dirigida al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión en el plazo y forma que al efecto se indicarán en la resolución que apruebe la oposición. Las plazas de Medicina general y Servicios de Urgencia se solicitarán indistintamente por los aprobados en la oposición única de Medicina general y Servicios de Urgencia.

15. Una vez adjudicadas las plazas, los opositores a los que no se designe por no haberles correspondido las que solicitan, así como los que no tomen posesión o renuncien a la plaza que les ha correspondido, perderán los derechos derivados de la posición aprobada; en tal supuesto la plaza afectada se considerará disponible a los efectos de declaración de vacantes en nuevas convocatorias.

16. El plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada a los opositores aprobados será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación que la Jefatura de Servicios Sanitarios de la provincia respectiva cursará a cada uno de los interesados.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

#### Modelo de instancia

Don ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en Resolución de ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de .....) concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Facultativos de Medicina general y Servicio Médico de Urgencia y de las distintas Especialidades de la Seguridad Social, y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se compromete a acreditar con la documentación correspondiente, en el plazo que al efecto se señala.

SUPLICA a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos, y al que suscribe a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición de (1) .....

Se acompaña relación de méritos, acreditados todos ellos documentalmentemente.

Gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años,

..... de ..... de 19.....  
(Firma.)

(1) Indíquese «Medicina General y Servicio de Urgencia» o la Especialidad de .....

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.  
Madrid.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir nueve plazas de Ingeniero Agrónomo, en el Instituto Nacional de Colonización.*

Vista la relación formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado por Resolución de fecha 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), para cubrir nueve plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, relación en la que se incluyen como aprobados los concursantes que seguidamente se indican, por orden de puntuación,

Esta Dirección General ha resuelto su aprobación definitiva y que se publique la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento.

#### Relación de aprobados

1. D. Manuel Antonio Cruz-Guzmán López
2. D. Manuel Delgado Ballenato.
3. D. Ignacio Blasco Escudero.

4. D. José García Serrano.
5. D. Ángel Galieta Trigo.
6. D. José María Ferrández del Pozo y Gironza.
7. D. Gregorio Matallana Robles.
8. D. José María Chico de Guzmán García Nava.
9. D. José Ignacio Sanz de Castro.

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, los citados concursantes aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en dicha base.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1969.—El Director general,  
A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe de Servicios.*

Relación de admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero Jefe de Servicios:

#### Admitidos:

Alvarez Barón Rodríguez, José Fernando.  
Lana Capdevila, Francisco.

#### Excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones.

Salamanca, 21 de octubre de 1969.—El Alcalde, Marcelo Fernández Nieto.—6.823-A.

*RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.*

Este excelentísimo Cabildo, en sesión extraordinaria de 6 de octubre en curso, conforme al dictamen de la Comisión de Personal y a la propuesta de la Sección correspondiente, acordó admitir a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta excelentísima Corporación, a los siguientes señores:

- D.<sup>a</sup> Silvia Rojas Alvarez.
- D. Joaquín Castro Sanluis.
- D. Pedro Santiago Díaz Baeza.
- D. Agustín Amadeo García de León.
- D. Gerardo Melguizo Atienza.
- D. Juan Carlos Tejedor Higuera.
- D. Eduardo Manuel Calvo Ezquerria.
- D. José Antonio Duque Diaz.
- D. Francisco Javier Sánchez García.
- D. Víctor Gortázar Pérez-Armas.
- D.<sup>a</sup> Francisca Hernández Arvelo.
- D. Fernando Arozena González.
- D. José Luis Ravina Cabrera.
- D. Manuel Andrés Vidal Hernández.
- D. Miguel González Cáceres.
- D. Guillermo de la Puente O'Conner.
- D. Sergio Ramírez Rivero.
- D. Gonzalo Medina Vera.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1969.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, José M. Galvan Belio.—6.825-A.